

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 06 DE JUNIO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 2173,

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 226 de fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don MARCELO TILLEMANN PINO.
- 5.- Decreto Exento nro 2116 de fecha 03-06-2016, que nombra como Alcalde Subrogante a la Sra MYRIAM MORALES SANDOVAL.

DECRETO

PAGUESE, A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN, la suma de \$ 1.590.000.- (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA PESOS), por concepto de familias tutoras, programa residencia familiar mes de mayo de 2016.

TOTAL A PAGAR \$ 1.590.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- DAA
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes